



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 05 de abril del 2021
TSE/ADJ N° 659/2021

Señores:

CAMWAVE S.R.L.

Z/Irpavi N° 6450, entre Calles 8 y 9

Telf.: 2723644

La Paz - Bolivia

**Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 255/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS PARA FORTALECIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**, por un importe total de **Bs347.277,00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos)**.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles computables** a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otra Modalidad definidas por el Organismo Financiador o Normativa	SERVICIO DE TERCEROS PARA FORTALECIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitud de retención impositiva.
3. Fotocopia de Matrícula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que indique que no corresponde la emisión de dicho Certificado.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir Contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este poder.
5. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones de no adeudo actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de la Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una de las AFP's adjuntar la certificación o nota que acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.
9. El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la misma deberá estar emitida a la razón de **Órgano Electoral Plurinacional**, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Elvis Guzmán Espeddes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION
EN COMPETENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Archivo
EGC/JCVN/JHGT//sgqch.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**SERVICIO DE TERCEROS PARA FORTALECIMIENTO Y MONITOREO DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SEGUNDA VUELTA) - ELECCIONES
SUBNACIONALES 2021**

ADJUDICACIÓN:

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)	
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente; el servicio requerido es adjudicado a la empresa: <u>CAMWAVE S.R.L.</u></p> <p>Por un importe total de: Bs347.277,00</p>	 <p>Elvis Guzmán Céspedes DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIÓN LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	
<p>Literal: Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos.</p>	FECHA:	05/04/2021



Cx. Archivo
EOC/JCVR/JHGT//sgqch.